

4-7-86

Ayunt.^o Corta^l de Madrid.

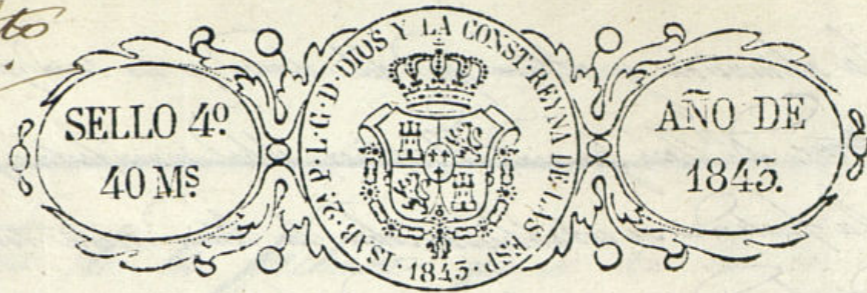
1843.

Solicitud Urbana.

D. José García Martínez solicitan-
do licencia p.^a construir de nueva
planta la Casa Para del Progreso nu-
mero 11. en^o 11.

10798

143. v



Al Ayuntamiento Constitucional
de esta R. M. Villa

Madrid 11 de Marzo de 1843.
Don D. José García Martínez, dueño
forastero de un terreno de una casa sita en la Plaza del Progreso s/n.
de la R. M. de Madrid, con el núm.º 11 moderno y 2 antiguos de la
manzana N. A. V. E. hace presente
que trata de venderla para construir otra
en su lugar de nueva planta, y para
poderse verificar.

Suplico se dignen mandar fijar la alineación
y altura que deba tener para pro-
poner en su caso los planos con arreglo
al m.º de obras de esta R. M. de Madrid.
Doy que a. V. E. m.º de Madrid
del Cuartel N.º 4 de Marzo de 1843
de José Martínez se
proceda a señalar la alineación
y altura que deba darse a la
fachada de nueva construcción
se noticié.

El Presidente

José García Martínez

Méndicabey

Dir. de la Comisión de Obras.

Ayuntamiento de Madrid

Habiendo practicado las operaciones convenientes a fijar

La alineación y altura que debe tener la casa que piensa cons-
 truir D. José García Martínez, debe manifestar que
 la fachada se establecerá sobre la línea norte número
 14. en cuyo caso no pida ni goma ni barro alguno en las ventanas y
 cinco pies y tres cuartos que tiene de longitud. En cuanto a la al-
 tura una sola suficiente ha de ser y tres pies incluidos el
 alar, y tomada en la mediana derecha. En cuanto pida
 manifestar a R. D. sobre el particular. Madrid 16 de Marzo
 del 843.

Conforme
 García

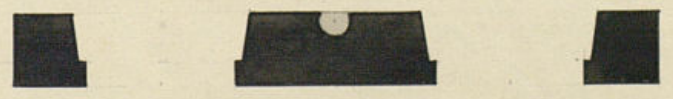
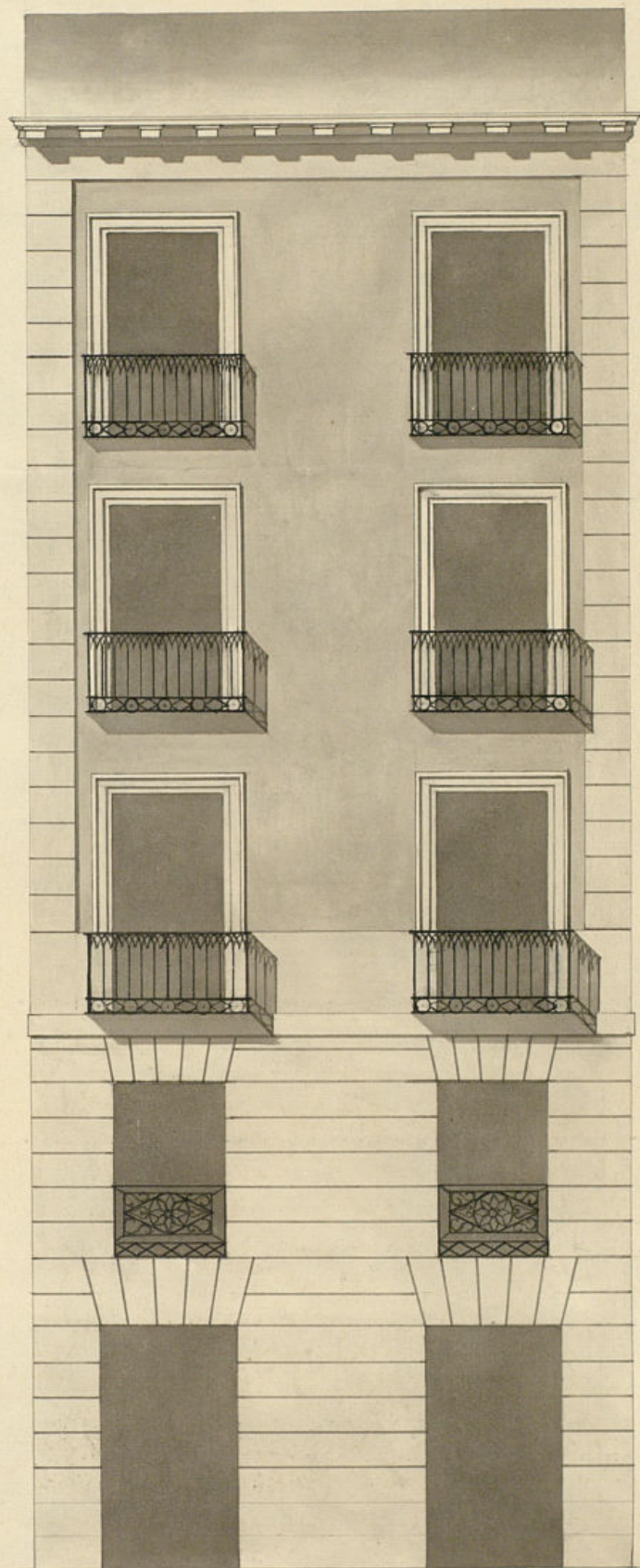
Madrid 20 de Marzo del 843.

Comisión de Obras.

Conforme con la alineación y altura que se es-
 presan en el precedente informe del arquitecto
 del Cuartel.

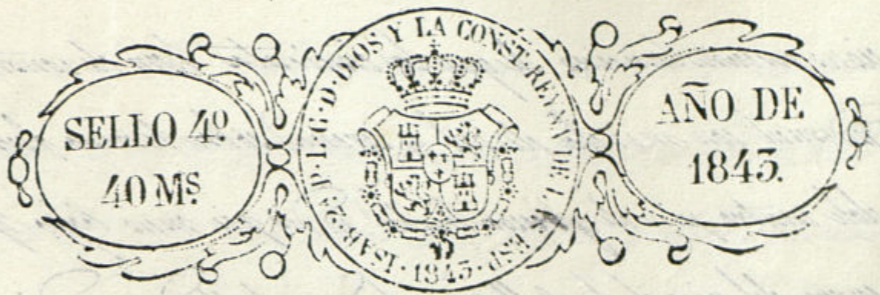
Mendizábal
 Holgueras
 Jaraquí
 García
 Martínez
 Sivente

Plano de la fachada que se ha de construir para la casa de la
 plaza del progreso, números 11 nuevo y 12 antiguo de la m.^a 1.^a per-
 tenciente al Sr. D. José García Martínez.



Escala de 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 pies castellanos
 Madrid 20 de Marzo de 1843
 Simon Arce

Ayuntamiento de Madrid



Excmo Ayuntamiento Const. de esta M. H. V.

Madrid 31 de Marzo de 1843. D. José Garcia Martínez, tiene el honor de presentar a V. E. con arreglo a la alineación y altura aprobada por V. E., el adjunto plano de fachada, firmado por D. Simón Davalos, profesor de Arquitectura, p.º la construcción de la casa q.º de nueva planta Dra. de construir en la Plaza del Progreso nº 11 moderno, antiguo; cuya obra ha de ser dirigida por el mismo profesor; y por tanto.

A V. E. Suplica se digno concederle la correspondiente licencia al efecto

Madrid 30 de Marzo de 1843.

José Garcia

Dir. de la Comisión de Obras.

Entendido el dictamen que presenta el Sr. D. José Garcia Martínez de la fachada de la casa que piensa construir, debe manifestar que dicho dictamen encuentra cumplido a los principios del arte y conforme en sus techos a la altura que ha de tener la nueva finca; en este concepto soy de dictamen que se quite la obra conforme a dicho plano; pero con las pre-




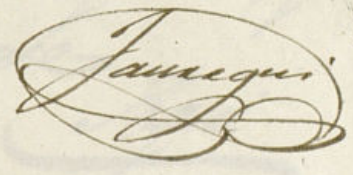
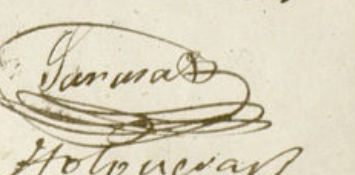
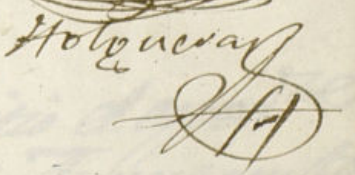
sus circunstancias de que los cincuenta han de construirse de piedra
 puzosal en un solo de cal y arena, sobre terreno firme, dan-
 dole un metro pie de grueso hasta medio pie mas bajo que el
 muro del piso de la calle, en donde volubundara medio pie de cada lado,
 se sembrara el cerco de canchales de tres pies de altura, lo mismo, con
 su tierra correspondiente resultando las balustradas en el punto
 mas elevado de la calle, continuadas a nivel hasta el muro bajo, sin
 que falten estas en ningun punto de la fachada. Sobre el referido
 cerco se con el mismo grueso de tres pies, seguira la fabrica de ladrillo
 y mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso
 principal, y de la misma fabrica en todos sus alturas, siendo las arcos de
 puntas y volutas del propio material, sin entremeter alguno de
 ni tabernales de madera, volubundara un cuarto de pie por lo interior
 de cada piso de los siguientes, de forma que resulte el ultimo de este
 y cuarto de grueso para el asiento del alero que sera de madera des-
 cubierta compuesto de solera, canchales con trepana, corona supe-
 rior moldada con su canchales correspondientes, del cual deben partir
 las bajadas de barro o plomo, que sembradas en el grueso de la fachada
 dirijan las aguas pluviales a la calle: los balcones tendran
 de budo lo mas uno y medio pie los del piso principal, uno los del
 segundo y medio los del tercero, dandolos de altura tres y tres cuar-
 tos pie, y al intervalo de los balcones sus platos, guardando reci-
 vidos las patillas en el grueso de la pared un pie, y mas de
 otro separadas del piso de la base de las ventanas: en los puntos
 no habra batiente ni peltre alguno que salgan del filo exterior de la fachada
 para que no impidan el transito publico, debiendo haber aquellas hacia lo
 interior de la pared. Y por ultimo se observara la fachada de acuerdo con

unirse a un buen orden de construccion, observando el numero correspondiente sobre
 la punta del portal: por uno el Excmo. Ayuntamiento se halla enteramente con-
 queto de la policia, buen aspecto de los edificios, y de la seguridad publica, por lo cual
 de parte del Sr. Alcalde D. Juan de Regidor Comisario del Distrito mandara que sea
 nozco e informe sobre el estado de la obra, sin embargo que el alivio de ella deba
 dar unos bays que este sembrado la canchales, para practicar el primer movimiento,
 segundo de plus de uniendo el pie principal, y tercero cuando se halla coronada la
 fachada con el alero, para que practicados, conste por ellos cuanto el Excmo. Ayun-
 tamiento tiene resuelto sobre el particular: en la construccion de andamios, tanto
 interiores como exteriores, cuidara el Arquitecto, bajo su responsabilidad, y con-
 trayendo unos costs con la idea de promover la succion de una de gracia. Es
 cuanto puede manifestar a V. E. sobre el particular. Madrid 6 de Abril de 1843.


 Juan de Arce

Excmo. Sr.

La Comision de Obras no halla reparo en que
 V. E. se sirva conceder al Sr. D. Jose Garcia Mar-
 tinez la licencia q. ha solicitado y a proceder a
 la construccion de la casa para del Progreso n.º
 11. nuevo y 2 antiguos de la m.º 11.º, a calidad de
 observar la alineacion, altura y demas reglas
 q. para su ejecucion se expresan en los informes
 del Arq.º del Cuartel de 16.º de Marzo ultimo y 6.º
 del actual, expidiendose al efecto la oportuna
 certificacion. Madrid 22.º de Abril de 1843.


 Mendicada

 Zamora

 Harro

 Holguera

Madrid 25 de Abril de 1843.
 El Ayuntamiento. Com.
 Como propone la Comision.

Ayuntamiento de Madrid

emitiendo su parecer que dice así:

Fuero

Hecho presente á S. C. en sesión celebrada
el 25 del actual mes de conformancia
con lo prescrito por S. M. C. y para
que conste doy la presente que
firmo en Madrid á 28 de Abril
de 1843.

Indio